

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/EXEC 16/71/2 Add.1

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

71.ª reunión

Sede de la FAO, Roma (Italia)

20-23 de junio de 2016

EXAMEN CRÍTICO

**(PROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES PARA APROBACIÓN;
SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS;
Y PROPUESTAS DE ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS Y TEXTOS AFINES)**

En el presente documento se recopila información sobre el trabajo realizado por los órganos auxiliares del Codex, que se reunieron del 22 de febrero al 10 de mayo de 2016, y por los órganos que trabajaron por correspondencia únicamente.

1. Los antecedentes, la estructura del documento y las recomendaciones figuran en el documento CX/EXEC 16/71/2¹.
2. En el presente documento también se incluye el documento del proyecto acerca de nuevos trabajos sobre una norma regional para la carne seca, que ha sido presentado nuevamente por Botswana y Kenya (en calidad de Coordinador Regional para CCAFRICA) en atención a la petición de la CAC38 de: "que Botswana, en colaboración con el coordinador para CCAFRICA revisara el documento del proyecto y aclarara las cuestiones pendientes para su examen por parte del CCEXEC71"².

Apéndices

- Apéndice 1: Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) (37.ª reunión, 22-26 de febrero de 2016)
- Apéndice 2: Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) (48.ª reunión, 14-18 de marzo de 2016)
- Apéndice 3: Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) (10.ª reunión, 4-8 de abril de 2016)
- Apéndice 4: Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) (48.ª reunión, 25-30 de abril de 2016)
- Apéndice 5: Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) (43.ª reunión, 9-13 de mayo de 2016)
- Apéndice 6: Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) (solo por correspondencia)
- Apéndice 7: Comité del Codex sobre Azúcares (CCS) (solo por correspondencia)
- Apéndice 8: Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) (solo por correspondencia)
- Apéndice 9: Propuestas de nuevos trabajos sobre una norma para la carne seca (África)

¹ Las observaciones de los presidentes recibidas después de la publicación de este documento se recopilarán en documentos de sesión (CRD).

² REP15/CAC, párr. 89.

Apéndice 1**COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS (CCMAS) (37.ª REUNIÓN, 22-26 DE FEBRERO DE 2016) (REP16/MAS)****Textos presentados en el CAC39 para su aprobación final**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Métodos de análisis y muestreo en las normas del Codex	En curso	-	-	1.4		Ref. REP16/MAS, párr. 44 y Apéndice II. Los métodos de análisis y los planes de muestreo respaldados, una vez se hayan aprobados, se incluirán en la norma CODEX STAN 234-1999 según corresponda.
<u>Observaciones del Presidente:</u> Se propone a la Comisión que apruebe el documento. No hay cuestiones particulares que deban presentarse.						

Trabajos en curso

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Examen y actualización de los métodos en la norma CODEX STAN 234-1999	En curso					Ref. REP16/MAS, párr. 86. Este trabajo en curso tiene como objetivo eliminar las incoherencias y actualizar los métodos de análisis (y los planes de muestreo), así como redactar el preámbulo de la norma, con miras a que la norma CODEX STAN 234-1999 se convierta en la única referencia del Codex para los métodos de análisis (y los planes de muestreo, según corresponda). En la norma CODEX STAN 234-1999 solo figuran los métodos de análisis y los planes de muestreo que se encuentran en el ámbito de competencias del CCMAS. El CCMAS ha acordado un procedimiento interno para el mantenimiento de la norma CODEX STAN 234-1999.
<u>Observaciones del Presidente:</u> Esta cuestión es muy importante y cuenta con el apoyo firme del Comité. Se prevé seguir trabajando en los próximos años para, entre otras cosas, comprobar y determinar las incoherencias en las normas del Codex, y posiblemente realizar ligeras modificaciones ulteriores en el Manual de procedimiento. Debido a la decisión de disponer de una sola referencia para los métodos, se somete ahora la revisión del Manual de procedimiento a la aprobación de la CAC (el Manual ya ha sido respaldado por el CCGP).						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Enmiendas al Manual de procedimiento: sección "Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex", subsección "Instrucciones de trabajo para la aplicación del enfoque por criterios en el Codex"; y sección "Formato de las normas del Codex sobre productos", subsección "Métodos de análisis y muestreo"	Ref. REP16/MAS, párrs. 60 y 73 y Apéndice III. La revisión de los "Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex" tiene como finalidad aportar claridad al objetivo de los enfoques para la elaboración de criterios de rendimiento de los métodos. La revisión del "Formato de las normas del Codex sobre productos" es consecuencia de la decisión de que la norma CODEX STAN 234 sea la única referencia para los métodos. Aprobación Aprobado en la CCGP30 (Ref. REP16/GP párr. 7).
<i>Directrices generales sobre muestreo</i> (CAC/GL 50-2004) (propuesta de enmienda)	Ref. REP16/MAS, párr. 22. El documento de debate tendrá por objeto determinar las mejoras a las Directrices CAC/GL 50-2004 por petición del Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP).
Orientaciones sobre el enfoque de criterios para los métodos que utilizan una "suma de componentes"	Ref. REP16/MAS, párr. 62. El trabajo incluirá la prestación de orientaciones a los comités del Codex y al CCMAS. En la CCMAS38 se considerará el modo de proseguir el trabajo.
Criterios para la aprobación de métodos biológicos utilizados para la detección de productos químicos de interés	Ref. REP16/MAS, párr. 70. El trabajo se ocupará de los criterios para la aprobación de métodos biológicos.
Ejemplos prácticos para la selección de planes de muestreo adecuados (documento informativo)	Ref. REP16/MAS, párrs. 98 y 99. La finalización de los ejemplos prácticos está programada para la CCMAS38, que se celebrará en 2017.
Procedimientos para determinar la incertidumbre de los resultados de medición (mejoras y enmiendas de CAC/GL 54-2004)	Ref. REP16/MAS, párr. 109. En este documento de debate se determinarán esferas de mejora y modificaciones de las directrices CAC/GL 54-2004.
Elaboración de procedimientos/directrices para determinar la equivalencia de los métodos de Tipo I (suspendido)	Ref. REP16/MAS, párr. 51. Se ha suspendido el debate sobre la equivalencia al no haberse llegado a un consenso sobre la utilización y el alcance del enfoque de equivalencia. Podría volverse a examinar en el futuro cuando se dispusiera de más información.
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p><u>Directrices generales sobre muestreo</u> (CAC/GL 50-2004) (propuesta de enmienda)</p> <p>Sobre la base de las recomendaciones (por ejemplo, del CCFFP) de mejorar la facilidad de uso de las <i>Directrices generales sobre muestreo</i> (CAC/GL 50-2004), se propuso establecer un Grupo de trabajo (presidido por Nueva Zelanda) encargado de analizar las posibilidades y elaborar una propuesta de nuevo trabajo.</p> <p><u>Orientaciones sobre el enfoque de criterios para los métodos que utilizan una "suma de componentes"</u></p> <p>El Comité respalda plenamente el Grupo de trabajo (presidido por el Reino Unido) encargado de las orientaciones sobre el enfoque de criterios para los métodos que utilizan una "suma de componentes". La actual sección del Manual de procedimiento titulada "Instrucciones de trabajo para la aplicación del enfoque por criterios en el Codex" puede que no siempre sea adecuada para una "suma de componentes", por lo que se propone ahora una enmienda para su aprobación (véase el cuadro anterior). Debe elaborarse un documento de orientación con ejemplos dirigido a los comités del Codex. En su siguiente reunión, el CCMAS decidiría la forma de proseguir el trabajo.</p> <p><u>Criterios para la aprobación de métodos biológicos utilizados para la detección de productos químicos de interés</u></p> <p>Debe mantenerse el Grupo de trabajo relativo a los criterios para la aprobación de métodos biológicos utilizados para detectar productos químicos de interés. Ya se dispone de una recopilación de "métodos biológicos". En una fase posterior, los comités sobre productos pertinentes podrían tomar una decisión acerca de estos métodos y sus alternativas químicas.</p> <p><u>Ejemplos prácticos para la selección de planes de muestreo adecuados (documento informativo)</u></p> <p>Los ejemplos prácticos para la selección de planes de muestreo adecuados tienen como objetivo complementar los principios CAC/GL 83-2013. Ya se ha trabajado mucho y solo falta enmendar algunas cuestiones técnicas; también se acogen favorablemente propuestas de inclusión de nuevos ejemplos.</p> <p><u>Procedimientos para determinar la incertidumbre de los resultados de medición (mejoras y enmiendas de CAC/GL 54-2004)</u></p> <p>El documento titulado "Procedimientos para determinar la incertidumbre de los resultados de medición" se elaboró por primera vez en relación con los ejemplos prácticos. Habida cuenta de que las <i>Directrices sobre la incertidumbre en la medición</i> (CAC/GL 54-2004) proporcionan importante información pertinente, primero deberían determinarse las esferas de mejora y las modificaciones de las directrices, teniendo en cuenta el documento informativo elaborado.</p> <p><u>Elaboración de procedimientos/directrices para determinar la equivalencia de los métodos de Tipo I (suspendido)</u></p> <p>Debido a diversas preocupaciones (por ejemplo, el objetivo del trabajo y las relacionadas con la aplicabilidad del enfoque estadístico propuesto), el Comité no logró llegar a un consenso sobre la utilización y el alcance del enfoque de equivalencia y acordó suspender el trabajo en curso y volver a examinar la cuestión en el futuro, cuando se dispusiera de más información.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCMAS37	1	-	1	1	-	5	1

Observaciones del Presidente:

Se está trabajando actualmente en la aprobación de los métodos y la actualización de los métodos de la norma CODEX STAN 234-1999. En la CCMAS38 se seguirá debatiendo los documentos sobre la "suma de componentes", los ejemplos prácticos para la selección de planes de muestreo y los procedimientos para determinar la incertidumbre. Se prevé continuar la labor en la esfera de los métodos biológicos y las directrices sobre muestreo.

Notas explicativas:

El Comité está tratando los temas permanentes, por ejemplo, la aprobación de los métodos de análisis y los planes de muestreo, que supone una parte considerable de su labor. Se están elaborando varios documentos de debate, que previsiblemente darán lugar a un programa completo de trabajo para el Comité en los próximos años. Además, el desarrollo de la norma CODEX STAN 234-1999 como única referencia del Codex para los métodos de análisis y los planes de muestreo requerirá un trabajo considerable en futuras reuniones.

Con respecto a la recomendación formulada en la CCEXEC70, el Comité recordó la respuesta acerca del seguimiento del Plan Estratégico que dio en su última reunión, en la cual indicaba que no era necesario elaborar un nuevo enfoque para la gestión de su trabajo, pero que dicho enfoque podría considerarse en un futuro, en caso necesario.

Apéndice 2**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS (CCFA) (48.ª REUNIÓN, 14-18 DE MARZO DE 2016) (REP16/FA)****Textos presentados en el CAC39 para su aprobación final**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios	En curso		5/8	1.1/1.2	81.ª reunión del JECFA	Ref. REP16/FA, párr. 30 i) y Apéndice III, Parte A. En la CCFA48 se acordó remitir ocho (8) especificaciones completas para aditivos alimentarios elaboradas en la JECFA81 (junio de 2015) al CAC39 para su adopción.
Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA)	En curso		5/8 y 8	1.1/1.2	JECFA	Ref. REP16/FA, párr. 98 y Apéndice VII, Partes A-F. En la CCFA48 se acordó someter a la aprobación del CAC39 diversos proyectos y anteproyectos de disposiciones sobre aditivos alimentarios de los cuadros 1 y 2 en las categorías de alimentos 01.2 a 08.4 con exclusión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios con función de "colorante" o "edulcorante". Asimismo, el CCFA48 remitió otras enmiendas a las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA que se plantearon a raíz del debate sobre: la nisina (SIN 234); los extractos de quilaya (SIN 999 i, ii); las disposiciones nuevas y revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA; los asuntos señalados en la CCFFP34; y la evaluación del JECFA de la exposición a benzoatos.
Anteproyecto de revisión de la categoría de alimentos 01.1 de la NGAA "Leche y bebidas lácteas" (con el nuevo nombre de "Leche y productos lácteos líquidos") y sus subcategorías, así como los cambios consiguientes	N14-2015	2016/2017	5/8	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 87 y Apéndice XII. En la CCFA48 se acordó remitir la revisión de la categoría de alimentos 01.1 (con el nuevo nombre de "Leche y productos lácteos líquidos") y sus subcategorías, así como los cambios consiguientes, al CAC39 para su aprobación. La revisión incluyó la reestructuración y el cambio de nombre de cuatro categorías de alimentos 01.1, 01.1.1, 01.1.3 y 01.1.4 y la incorporación de una nueva categoría 01.1.2 para abarcar otras leches líquidas (naturales). Esta revisión también ha supuesto algunos cambios consiguientes en otras categorías de alimentos de la NGAA, como por ejemplo los siguientes: la revisión de la categoría de alimentos 01.2.1 "Leches fermentadas (naturales)" para incluir bebidas naturales a base de leches fermentadas; la revisión de la categoría de alimentos 01.0 a fin de permitir que los productos naturales de la nueva categoría de alimentos 01.1.2 contengan ingredientes no lácteos que no impartan intencionalmente sabor; y algunos cambios más de carácter editorial en los títulos y descriptores de una serie de categorías de alimentos, así como el Anexo al Cuadro 3 y el Anexo C de la NGAA. En la CCFA49 se considerará la idoneidad de las disposiciones sobre aditivos alimentarios enumeradas en las categorías de alimentos con el nombre modificado y examinará las propuestas de llenar la nueva categoría de alimentos 01.1.2 "Otras leches líquidas (naturales)".

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de enmiendas al <i>Sistema internacional de numeración (SIN) de aditivos alimentarios</i> de CAC/GL 36-1989	En curso		5/8	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 110 y Apéndice XIII. En la CCFA48 se acordó remitir el anteproyecto de enmiendas al SIN al CAC39 para su aprobación.
Anteproyecto de revisión de las secciones 4.1 c) y 5.1 c) de la <i>Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales</i> (CODEX STAN 107-1981)	N15-2015	2016/2017	5/8	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 155 y Apéndice XV. En la CCFA48 se acordó remitir el anteproyecto de revisión de la norma CODEX STAN 107-1981 al CAC39 para su aprobación en el trámite 5/8. La revisión aportó claridad a la definición y el uso de los términos. Asimismo, el Comité propuso emplear los términos "aromatizante", "natural" y "artificial", así como declarar los ingredientes alimentarios cuando estos formen parte del preparado del alimento. Aprobación: Aprobado en la CCFL43 (Ref. REP16/FL párr. 22 i)).
Secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para la manteca de cacao</i> (CODEX STAN 86-1981), la <i>Norma para el chocolate y los productos del chocolate</i> (CODEX STAN 87-1981), la <i>Norma para el cacao en pasta (licor de cacao/chocolate) y la torta de cacao</i> (CODEX STAN 141-1983), y la <i>Norma para el cacao en polvo (cacaos) y las mezclas secas de cacao y azúcares</i> (CODEX STAN 105-1981)	En curso		-	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 52 i) a) y Apéndice V. En la CCFA48 se acordó remitir al CAC39 para su aprobación las secciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma para la manteca de cacao (CODEX STAN 86-1981)</i> ; la <i>Norma para el chocolate y los productos del chocolate (CODEX STAN 87-1981)</i> ; la <i>Norma para el cacao en pasta (licor de cacao/chocolate) y la torta de cacao (CODEX STAN 141-1983)</i> y la <i>Norma para el cacao en polvo (cacaos) y las mezclas secas de cacao y azúcares (CODEX STAN 105-1981)</i> .
Disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA en relación con la armonización de las cuatro normas para el chocolate y los productos del chocolate y las normas para productos señaladas por el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros	En curso		-	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 52 i) b) y Apéndice VII, Partes G y H. En la CCFA48 se acordó remitir al CAC39 para su aprobación las disposiciones revisadas sobre aditivos alimentarios de la NGAA relacionadas con la armonización de las cuatro normas para el chocolate y los productos de chocolate, y las normas sobre productos señaladas por el CCFPP.
Enmienda a la <i>Norma para materias grasas lácteas para untar</i> (CODEX STAN 253-2006)			-	1.1/1.2	JECFA	Ref. REP16/FA, párr. 153. Esta enmienda es el resultado de la revisión de las secciones 4.1 c) y 5.1 c) de la <i>Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales</i> (CODEX STAN 107-1981).
Observaciones del Presidente: Se realizaron progresos considerables en la CCFA48 por lo que hace a las disposiciones de la NGAA pendientes de otros años. La NGAA sigue siendo un trabajo en curso: se han aprobado aproximadamente 3 800 disposiciones y unas 2 000 disposiciones sobre aditivos alimentarios de los cuadros 1 y 2 de la norma se encuentran en los trámites 3/4 o 6/7. Es la primera vez que el Grupo de trabajo presencial (GTP) concluye el tema de su programa habiendo formulado recomendaciones acerca de 418 disposiciones de la NGAA (272 para su aprobación, 76 para la suspensión de los trabajos y 70 nuevas).						

Trabajos en curso

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyecto y anteproyecto de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA)		En curso	Diversos trámites	1.1/1.2	JECFA	Ref. REP16/FA, párrs. 101 y 102. En la CCFA49 se continuará trabajando en la NGAA y se abordará en particular las siguientes cuestiones: i) la propuesta de disposiciones sobre aditivos alimentarios debatida en la CCFA48 en el procedimiento de trámites; ii) las dosis de uso y la justificación técnica del uso de benzoatos en la categoría de alimentos 14.1.4; iii) las disposiciones pendientes sobre aditivos alimentarios relacionadas con las categorías de alimentos 5.0 "Confitería" y 5.1 "Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate"; iv) la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA relacionadas con la <i>Norma para el pescado ahumado, pescado con sabor a humo y pescado seco con humo</i> (CODEX STAN 311-2013); v) la idoneidad de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la categoría de alimentos revisada 01.1 "Leche y productos lácteos líquidos" de la NGAA y sus subcategorías pertinentes; vi) el uso y las dosis de uso de ácido adípico (SIN 355); y vii) las nuevas propuestas para la incorporación o revisión de disposiciones sobre aditivos alimentarios de la NGAA.
Revisión del <i>Sistema internacional de numeración (SIN) para aditivos alimentarios</i> (CAC/GL 36-1989)		En curso	1,2,3	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 109. En la CCFA48 se acordó establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) que formulará una propuesta de revisión del <i>Sistema internacional de numeración para aditivos alimentarios</i> (CAC/GL 36-1989) basada en las respuestas a la carta circular en la que se solicitaban propuestas de cambios o adiciones al SIN.
Especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios (JECFA82)		En curso	1,2,3	1.1/1.2	JECFA82	En la CCFA49 se considerará la aprobación de las Especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios, elaboradas en la JECFA82, en junio de 2016.
Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas sobre productos y las disposiciones pertinentes de la NGAA		En curso	-	1.1/1.2		Ref. REP16/FA, párr. 52 ii). En la CCFA48 se acordó establecer un GTe, que tendría los siguientes objetivos: a) elaborar propuestas para la armonización de las diez (10) normas para productos pesqueros congelados de las categorías de alimentos 9.2.1 y 9.2.2: <i>Norma para los productos de pectínidos frescos y pectínidos crudos congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 315-2014); <i>Norma para pescados no eviscerados y eviscerados congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 36-1981); <i>Norma para los camarones congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 92-1981); <i>Norma para langostas congeladas rápidamente</i> (CODEX STAN 95-1981); <i>Norma para bloques de filetes de pescado, carne de pescado picada y mezclas de filetes y de carne de pescado picada congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 165-1989); <i>Norma para filetes de pescado congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 190-1995); <i>Norma para los calamares congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 191-1995); <i>Norma para los moluscos bivalvos vivos y los moluscos bivalvos crudos</i> (CODEX STAN 292-2008); <i>Norma relativa al abalón vivo y abalón crudo, fresco, refrigerado o congelado destinado al consumo directo o a su procesamiento ulterior</i> (CODEX STAN 312-2013); y <i>Norma para barritas, porciones y filetes de pescado empanados o rebozados congelados rápidamente</i> (CODEX STAN 166-1989); b) formular directrices para los comités sobre productos sobre la realización de trabajos de armonización; c) examinar el trabajo que no pudo ser abordado en la CCFA48.
Observaciones del Presidente: Todos los trabajos en curso de esta reunión del CCFA son los que normalmente están comprendidos en los temas del programa. El CCFA ha prestado una mayor atención a la labor de armonización desde su 44.ª reunión. Se ha elaborado un plan muy razonable sobre el trabajo de armonización relativo al pescado y los productos pesqueros para la siguiente reunión. En este trabajo se revisarán los productos uno por uno para solucionar las incoherencias en las normas del Codex.						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Revocación y suspensión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la NGAA	Párrs. 32 i) y ii), 121 ii), 123 ii), Apéndice VIII y párr. 98 iii), y Apéndice X.
Documento de debate sobre la gestión del trabajo del CCFA	Ref. REP16/FA, párrs. 10 y 113. En respuesta a la petición formulada en la CCEXEC70 de considerar la necesidad de elaborar un enfoque para la gestión de su trabajo, en la CCFA48 se convino en preparar un breve documento de debate sobre el modo de gestionar mejor sus trabajos para examinarlo en su siguiente reunión. En el documento también se analizará si deben establecerse mejor las prioridades por lo que hace a las solicitudes y si debe evaluarse la necesidad tecnológica de las mismas.
Documento de debate sobre el uso de los nitratos (SIN 251, 252) y nitritos (SIN 249, 250)	Ref. REP16/FA, párrs. 61 y 62. El documento de debate determinará las preocupaciones por el uso de los aditivos alimentarios de nitratos (SIN 251, 252) y nitritos (SIN 249, 250) y se someterá a examen en la CCFA49.
Documento de debate sobre el uso de aditivos alimentarios en la producción de los vinos	Ref. REP16/FA, párr. 97. En el documento de debate se tendrán en cuenta las cuestiones señaladas en el documento CX/FA 16/48/13 en cuanto a los distintos enfoques para expresar el uso máximo de aditivos alimentarios con una ingestión diaria admisible no especificada en el vino (es decir, en función de buenas prácticas de fabricación [BPF] y sobre una base numérica) y las posiciones manifestadas en la CCFA48 y en los diferentes CRD. En particular, en el documento de debate: i) se formularán y analizarán las recomendaciones para la modificación de la NGAA con respecto a los aditivos alimentarios en el vino; y ii) se considerarán disposiciones sobre aditivos alimentarios pertenecientes a las siguientes clases funcionales: reguladores de acidez, estabilizadores y antioxidantes.
Documento de debate sobre los aditivos secundarios (finalizado)	Ref. REP16/FA, párrs. 135 y 136. En la CCFA48 se concluyó el debate sobre los aditivos secundarios y acordó proseguir con la práctica actual de abordar su uso mediante notas en el sistema actual de clasificación de alimentos de la NGAA.
<p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>El Comité necesitó varias reuniones y dedicó bastante tiempo a debatir la cuestión de los aditivos secundarios. Asimismo, determinó muchas opciones para abordar los aditivos secundarios mediante trabajos conexos. Sin embargo, el Comité no pudo alcanzar un consenso sobre la recomendación planteadas por algunas delegaciones, que no se correspondía con la situación actual. Habida cuenta de la limitación de los recursos, el Comité convino en proseguir con la práctica actual para abordar el uso de los aditivos secundarios.</p> <p>Con miras a seguir mejorando su eficiencia, y teniendo en cuenta el firme avance logrado en esta reunión en relación con la NGAA, el Comité acordó unánimemente elaborar un documento de debate para gestionar mejor la labor del CCFA.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCFA48	5	-	3	4	-	4	1
<p><u>Notas explicativas:</u></p> <p>El CCFA centra su atención principalmente en la NGAA, en particular en finalizar el examen de los proyectos de disposiciones pendientes (aproximadamente 1 200) y la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas sobre productos y las de la NGAA. Otros trabajos relacionados con la NGAA son, por ejemplo, los siguientes: i) la elaboración de una lista de prioridades de sustancias para que la evalúe el JECFA; ii) la adopción de las especificaciones de identidad y pureza preparadas por el JECFA; iii) la actualización (enmiendas) del documento <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CAC/GL 36-1989). Los documentos de debate propuestos ayudarán al CCFA durante el examen de las cuestiones específicas de la NGAA (a saber, el uso de nitratos y nitritos, y el uso de aditivos alimentarios en la producción de vino), así como en la gestión de la labor del Comité.</p> <p><u>Observaciones del Presidente:</u></p> <p>El Comité tomó nota de la necesidad de elaborar un documento de estrategia a fin de gestionar la carga de trabajo de manera más eficiente. En la siguiente reunión se debatirá un documento de debate en el que supuestamente se tendrán en cuenta las prioridades junto con el asesoramiento científico. Se espera que con este documento el Comité pueda crear en los próximos años un plan de trabajo integrador que cumpla lo establecido en el Plan Estratégico del Codex.</p>							

Apéndice 3**COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (CCCF) (10.ª REUNIÓN, 4-8 DE ABRIL DE 2016) (REP16/CF)****Textos presentados en el CAC39 para su aprobación final**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyecto de nivel máximo para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado	N12-2011	2013	8	1.1	JECFA72	Ref. REP16/CF, párr. 45 y Apéndice II. Este trabajo completa la labor sobre los niveles máximos (NM) para el arsénico inorgánico en el arroz. Nota: El NM para el arsénico inorgánico en el arroz (pulido) fue aprobado en el CAC37 en 2014.
Anteproyecto de niveles máximos para el plomo en los zumos (jugos) y néctares de frutas listos para el consumo (con inclusión de la fruta de la pasión); frutas en conserva (con inclusión de las bayas y otras frutas pequeñas en conserva); conservas de hortalizas (con inclusión de las conservas de hortalizas de hoja y conservas de legumbres); compotas, jaleas y mermeladas (NM más bajo e inclusión de mermeladas); pepinos encurtidos (NM más bajo); tomates en conserva (NM más bajo); tomates en conserva (NM más bajo y eliminación de la nota sobre la aplicación de un factor de concentración); y aceitunas (NM más bajo)	N04-2012	2015	5/8	1.1	JECFA73	Ref. REP16/CF, párr. 89 y Apéndice III. Este documento forma parte de los trabajos en curso relativos a la revisión de los NM para el plomo en la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i> (NGCTAP) (CODEX STAN 193-1995). Nota: En vista de la labor pendiente sobre la revisión de los NM para el plomo en la NGCTAP, el CCEXEX quizás considere oportuno pedir al CCCF que fije un plazo más realista para la finalización de este trabajo.
Proyecto de revisión del <i>Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas</i> (CAC/RCP 51-2003)	N13-2014	2017	8	1.1	-	Ref. REP16/CF, párr. 124 y Apéndice IV. Finalización del trabajo antes del plazo fijado para el mismo.
Anteproyecto de Anexos sobre la zearalenona, fumonisinas, ocratoxina A, tricotecenos y aflatoxinas al <i>Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas</i> (CAC/RCP 51-2003)	N13-2014	2017	5/8	1.1	-	Ref. REP16/CF, párr. 128 y Apéndice IV. Finalización del trabajo antes del plazo fijado para el mismo.
<u>Observaciones de la Presidenta:</u>						

Trabajos en curso (trámites 2/3 y 4)

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Anexo sobre el cornezuelo y los alcaloides del cornezuelo en los cereales en grano (Anexo al Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de los cereales por micotoxinas [CAC/RCP 51-2003])	N13-2014	2017	3	1.1	-	Ref. REP16/CF, párr. 142 y Apéndice V. El trabajo sigue el calendario previsto.
Anteproyecto de niveles máximos para el plomo en algunas frutas y hortalizas (frescas y elaboradas) y otras categorías de alimentos seleccionadas: zumos (jugos) y néctares de frutas que se obtienen exclusivamente de bayas y otras frutas pequeñas; brasicáceas en conserva; castañas en conserva y puré de castañas en conserva; setas y hongos; chutney de mango; concentrados de tomate elaborado; y nuevas categorías de alimentos, a saber, el pescado y las legumbres	N04-2014	2015	2/3	1.1	JECFA73	Ref. REP16/CF, párr. 85. Véanse los NM para su aprobación en el trámite 8.
Anteproyecto de Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación del arroz por arsénico	N12-2014	2017	2/3	1.1	-	Ref. REP16/CF, párr. 100. El trabajo sigue el calendario previsto.
Anteproyecto de niveles máximos para el cadmio en el chocolate y productos derivados de cacao	N15-2014	2017	2/3	1.1	JECFA73	Ref. REP16/CF, párr. 119. El trabajo sigue el calendario previsto.
Anteproyecto de Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación de las especias por micotoxinas y sus anexos	N13-2015	2018	2/3	1.1	-	Ref. REP16/CF, párr. 137. El trabajo sigue el calendario previsto.
Anteproyecto de nivel máximo para el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo	N14-2014	2017	2/3	1.1	JECFA69 y siguientes	Ref. REP16/CF, párr. 173. En la CCCF09, celebrada en 2015, se suspendió los trabajos en espera de información ulterior de la JECFA83, que tendrá lugar en noviembre de 2016. Tras el resultado de la evaluación del JECFA, la India elaborará una propuesta de NM para someterla a examen en la CCCF11 en 2017. El CCEXEC quizás considere oportuno pedir al CCCF que fije un plazo realista para la finalización de este trabajo.
Lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas naturales para evaluación por el JECFA	-	-	-	1.1	JECFA - en curso	Ref. REP16/CF, párr. 171 y Apéndice VI. El trabajo progresa con normalidad de acuerdo con las necesidades del CCCF determinadas, la disponibilidad de datos de los países miembros interesados y los recursos del JECFA.
<u>Observaciones de la Presidenta:</u>						

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Revocación de los niveles máximos del plomo en la NGCTAP para: frambuesas en conserva, fresas en conserva, judías verdes en conserva y frijolillos en conserva, guisantes en conserva, compotas (conservas de fruta) y jaleas, pepinos encurtidos, tomates en conserva y aceitunas	Ref. REP16/CF, párr. 90 y Apéndice III. Medidas subsiguientes a la revisión de los NM para el plomo en la NGCTA que exigen la revocación de los NM y la sustitución por nuevos NM aprobados en el CAC40 (véanse los NM para su aprobación en el trámite 8).
Documento de debate sobre los niveles máximos para las micotoxinas en las especias	Ref. REP16/CF, párr. 148. En la CCCF11, que se celebrará en 2017, se examinará el documento de debate a fin de decidir si es necesario un nuevo trabajo sobre los NM para las especias para que la CAC lo apruebe como nuevo trabajo.
Documento de debate sobre el metilmercurio en el pescado	Ref. REP16/CF, párrs. 160 y 161. El documento de debate ayudará al Comité a finalizar en la CCCF11 su propuesta de nuevo trabajo sobre los NM para el metilmercurio en determinadas especies de peces (frescos y/o elaborados) para que la CAC lo apruebe como nuevo trabajo.
Documento de debate sobre los bifenilos policlorados (BPC) no análogos a las dioxinas en el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación en los alimentos y piensos por dioxinas y BPC análogos a las dioxinas	Ref. REP16/CF, párr. 173. El documento de debate debería ayudar al Comité a decidir en la CCCF11 si es necesario revisar el Código mencionado.
Seguimiento de la evaluación del JECFA – alcaloides de pirrolizidina (AP)	Ref. REP16/CF, párr. 173. El documento de debate debería ayudar al Comité a decidir en la CCCF11 si es necesario y viable realizar nuevos trabajos sobre los AP (revisión del Código o establecimiento de NM para los AP).
<u>Observaciones de la Presidenta:</u>	

Consideraciones generales sobre el CCCF

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCCF10	4	-		6		4	1
<u>Observaciones de la Presidenta:</u>							
<u>Notas explicativas:</u> El CCCF centra su atención principalmente en el establecimiento de NM de contaminantes y toxinas en alimentos y piensos y en la formulación de un código de prácticas a fin de proporcionar medidas de mitigación para ayudar a los países a reducir la contaminación de los alimentos y piensos con contaminantes y contribuir al cumplimiento de los NM aprobados por la CAC. A este respecto, los documentos de debate constituyen un instrumento básico para ayudar al Comité a tomar decisiones sobre nuevos trabajos y, al mismo tiempo, garantizar que se satisfagan los requisitos previstos en el Manual de procedimiento y la NGCTA. En este marco, el Comité volvió a confirmar su decisión anterior de que la orientación proporcionada en el Manual de procedimiento y la NGCTA era suficiente para garantizar una gestión transparente y eficiente del trabajo y de que, por tanto, no se necesitaban orientaciones adicionales.							

Apéndice 4**COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (CCPR) (48.ª REUNIÓN, 25-30 DE ABRIL DE 2016) (REP16/PR)****Textos presentados en el CAC39 para su aprobación final**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyectos de límite máximo de residuos (LMR) para plaguicidas	En curso	-	5/8	1.1	JMPR	Ref. REP16/PR, párr. 113 y Apéndice II.
<u>Observaciones del Presidente:</u>						
Los límites del Codex, como principal realización del CCPR lograda en consulta científica con la JMPR, son cada vez más aceptados por los miembros y observadores de la CAC, a pesar del hecho de que siempre haya determinadas recomendaciones de límites del Codex para las cuales los asistentes a la reunión anual del CCPR tengan distintas opiniones en función de sus propias políticas sobre inocuidad de los alimentos o sus preocupaciones especiales sobre la idoneidad o excepción para determinados grupos de población. No obstante, gracias al perfeccionamiento constante del principio de análisis de riesgos aplicado por el CCPR, la calidad de los límites del Codex se está aproximando al objetivo de reflejar mejor la práctica agrícola y minimizar el riesgo para la salud hasta un nivel aceptable.						

Textos presentados en el CAC39 para su aprobación en el trámite 5

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (grupos de productos seleccionados: Grupo 020 – Gramíneas de cereales en grano)	N11-2004 N09-2006	2012	5	1.1	-	Ref. REP16/PR, párr. 141 y Apéndice X. El CCPR acordó la agrupación de cultivos del Grupo 020. En la CCPR49 se considerará la asignación de productos a diferentes subgrupos con miras a finalizar este grupo en 2017. Sin embargo, el Comité quizás considere oportuno esperar a que se concluyan otros grupos de productos relacionados (gramíneas) y los ejemplos de productos representativos antes de presentar el Grupo 020 a la CAC para su aprobación final. Este enfoque estará en consonancia con el adoptado para la revisión de la Clasificación (véase el Grupo 015 – Legumbres).
Anteproyecto de directrices sobre criterios de rendimiento para métodos de análisis para la determinación de residuos de plaguicidas en los alimentos	N09-2013	2016	5	1.2 / 1.4		Ref. REP16/PR, párr. 163 y Apéndice XI. El CCPR tomó nota del acuerdo general sobre las Directrices. Sin embargo, a la luz de los cambios realizados en el documento, se convino en volver a examinar las Directrices en su próxima reunión a fin de finalizarlas y presentarlas en el CAC40 en 2017 para que las aprobara definitivamente. Esto permitirá una amplia consulta nacional entre diversas partes interesadas en la que se tendrá en cuenta la pertinencia de este documento para la determinación de residuos de plaguicidas y sus repercusiones sobre las prácticas reglamentarias encaminadas a la aplicación de LMR de plaguicidas.
<u>Observaciones del Presidente:</u>						
Desde su aprobación en 1989, se ha dedicado mucho tiempo a la revisión de 2006 de la clasificación del Codex. Paso a paso, el CCPR ha organizado los trabajos en curso relativos a todos los grupos de productos pero se ha necesitado demasiado tiempo para finalizar la labor. La desventaja es el estado confuso de algunos productos que se han cambiado de agrupación; la ventaja, una recopilación exhaustiva de los posibles productos como alimento o pienso que se ha señalado a la atención de los miembros y observadores. Para llegar a un consenso sobre la agrupación es necesario un compromiso por parte de los interesados, aunque el uso del producto difiera mucho de una población a otra y el comportamiento de los residuos esté cambiando en todo el mundo en función de, entre otros factores, el clima y la forma de cultivar a escala local.						

Trabajos en curso

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyectos y anteproyectos de LMR para plaguicidas	En curso	-	7 y 4	1.1	JMPR (2016)	Ref. REP16/PR, párr. 114 y apéndices IV y V. La finalización de estos LMR depende del examen de los formularios para expresar preocupaciones o la reevaluación (usos nuevos y adicionales, examen periódico, etc.) por parte de la JMPR de conformidad con los calendarios y las listas de prioridades sobre plaguicidas acordadas por el CCPR.
Proyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (grupos de hortalizas: Grupo 015 – Legumbres)	N11-2004 N09-2006	2012	7	1.1		Ref. REP16/PR, párr. 126 y Apéndice VII. Esta revisión forma parte de una revisión más amplia de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> . La revisión se lleva a cabo en paralelo a los trabajos relativos a los ejemplos de productos representativos para su incorporación en los <i>Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos</i> a fin de facilitar el establecimiento de LMR de grupo, en especial para cultivos menores. El CCPR acordó trabajar por grupos de productos y finalizó el primer grupo y los ejemplos de productos representativos (frutas) en 2012. Siguiendo el mismo planteamiento, el Comité tomó nota, en la CCPR45 en 2013, de que la labor relativa al siguiente grupo de productos y los ejemplos de productos representativos (hortalizas) requeriría entre dos y tres reuniones, es decir, que se finalizaría en 2016. La finalización de los grupos de hortalizas se ha pospuesto hasta 2017 debido a las dificultades encontradas a la hora alcanzar un acuerdo sobre las subagrupaciones de cultivos y las repercusiones sobre los límites del Codex de la transferencia de determinados productos de un grupo a otro. De acuerdo con el enfoque adoptado por el CCPR para la revisión de la <i>Clasificación</i> , no debería aprobarse ningún grupo de hortalizas en el trámite 8 hasta que no se haya completado la revisión de todo el grupo con el fin de evitar problemas con los ajustes en diferentes grupos que pudieran ser necesarios para mantener la coherencia editorial y técnica al finalizar todo el grupo con vistas a su aprobación definitiva por la CAC. El CCPR ha concluido el debate sobre el grupo de hortalizas. Sin embargo, para llevar a cabo la compilación y los ajustes mencionados anteriormente, será necesario que el CCPR finalice todo el grupo para su aprobación final en el CAC40 en 2017.

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> (otros grupos de hortalizas): • Grupo 014 – Leguminosas • Grupo 011 – Hortalizas de fruto, cucurbitáceas		2012	4	1.1		Ref. REP16/PR, párrs. 126 y 134, y apéndices VIII y IX. El CCPR ha finalizado estos dos grupos pero esperará a la compilación y los ajustes para mantener la coherencia editorial y técnica en los distintos grupos de hortalizas (véase el Grupo 015 – Legumbres).
Anteproyecto de revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> : • Grupo 021 – Gramíneas para la producción de azúcares o de jarabe • Grupo 024 – Semillas para bebidas y dulces		2012	2/3	1.1		Ref. REP16/PR, párrs. 145 y 150. El Comité sigue trabajando en estos productos con miras a finalizar la labor en la CCPR49 en 2017 (véase el Grupo 020 – Gramíneas de cereales en grano).
Anteproyectos de los cuadros – Selección y ejemplos de productos representativos (para su incorporación en los <i>Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos</i>)		2012	2/3			Ref. REP16/PR, párr. 157. El enfoque relativo a la revisión de la <i>Clasificación</i> también implica que los ejemplos de productos representativos relacionados con los grupos de productos de la <i>Clasificación</i> también deberían finalizarse al tiempo que se concluyen los grupos de productos correspondientes. En consecuencia, se prevé que el Comité finalizará los ejemplos de productos representativos de todos los grupos de hortalizas en la CCPR49 en 2017 para someterlos a la aprobación definitiva de la Comisión en el CAC40 ese mismo año (véase el Grupo 015 – Legumbres). La labor sobre otros grupos de productos avanzará a medida que se concluya la revisión correspondiente de los grupos de productos de la <i>Clasificación</i> (véanse los grupos 021 y 024).
Observaciones del Presidente: Se trata de un mecanismo perfecto para aplicar el procedimiento de ocho trámites mediante una solución acelerada para la elaboración de límites del Codex para compensar, a la vez que se señala su perfección. Desde su aprobación en 1989, se ha dedicado mucho tiempo a la revisión de 2006 de la clasificación del Codex. Paso a paso, el CCPR ha organizado los trabajos en curso relativos a todos los grupos de productos pero se ha necesitado demasiado tiempo para finalizar la labor. La desventaja es el estado confuso de algunos productos que se han cambiado de agrupación; la ventaja, una recopilación exhaustiva de los posibles productos como alimento o pienso que se ha señalado a la atención de los miembros y observadores. Para llegar a un consenso sobre la agrupación es necesario un compromiso por parte de los interesados, aunque el uso del producto difiera mucho de una población a otra y el comportamiento de los residuos esté cambiando en todo el mundo en función de, entre otros factores, el clima y la forma de cultivar a escala local. Esta cuestión reviste especial importancia para la selección de productos representativos.						

Propuestas de nuevos trabajos presentadas en el CAC39 para su aprobación

Documento	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Establecimiento de los calendarios y las listas de prioridades del Codex en materia de plaguicidas para evaluación por la JMPR	REP16/PR, Apéndice XII	-	1.1	JMPR (en curso)	Ref. REP16/PR, párrs. 182 y 183. El trabajo progresa con normalidad de acuerdo con las necesidades del CCPR determinadas, la disponibilidad de datos de los países miembros interesados y las organizaciones observadoras, y los recursos de la JMPR.
<u>Observaciones del Presidente:</u> Hasta el momento, las tareas de programación y priorización avanzan correctamente. Es obvio que la JMPR tiene deficiencias de capacidad entre la oferta y la demanda por lo que hace a la gestión del tiempo de evaluación. El número de límites del Codex satisface con creces los requisitos de los miembros y observadores.					

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Documento de debate sobre la posible revisión de las ecuaciones de la IESTI (ingesta estimada internacional a corto plazo)	Ref. REP16/PR, párr. 193. Para aprobación en la CCPR49 (2017).
Impacto de la reubicación de <i>Vigna</i> spp. bajo judías (secas) en los CXL (límites del Codex) para guisantes (secos)	Suspendido. Ref. REP16/PR, párr. 121. Se han tratado las recomendaciones del debate en la revisión del Grupo 011 – Hortalizas de fruto, cucurbitáceas y el Grupo 014 – Leguminosas, así como en las políticas del CCPR en relación con la revisión de la <i>Clasificación</i> y las posibles repercusiones sobre los límites del Codex.
<u>Observaciones del Presidente:</u> La opinión general sobre los principios de análisis de riesgos es que son complejos y no todos los delegados los entienden. Deben abordarse algunas cuestiones básicas, como el nivel adecuado de protección y los problemas técnicos, por ejemplo, la representatividad de los datos de consumo. El documento de debate sería útil para que las personas se familiarizaran con el concepto y para que la toma de decisiones fuera más fácil.	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCPR48	1	2		7	1	1	1
<u>Observaciones del Presidente:</u> Es necesario, al menos, perfeccionar los datos recogidos sobre consumo, a fin de armonizar la "ciencia" entre el gestor de riesgos y el analista de riesgos, así como los órganos consultivos científicos.							
<u>Notas explicativas:</u> La labor del CCPR se centra principalmente en la elaboración de LMR para plaguicidas y la correspondiente revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> . El Comité ha elaborado procedimientos que permiten que su labor central progrese de manera constante. Nota: El CCEXEC quizás desee pedir al CCPR que fije un plazo realista para la finalización de la revisión de la <i>Clasificación de alimentos y piensos</i> . En relación con la recomendación formulada en la CCEXEC70, el CCPR confirmó que las orientaciones proporcionadas en el Manual de procedimiento y en los <i>Principios para el análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas</i> bastaban para garantizar una gestión transparente y eficiente del trabajo y que, por tanto, no eran necesarias orientaciones adicionales.							

Apéndice 5**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS (CCFL) (43.ª REUNIÓN, 9-13 DE MAYO DE 2016) (REP16/FL)****Textos presentados en el CAC39 para su aprobación en el trámite 5**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Revisión de la <i>Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados: marcado de la fecha</i> (anteproyecto)	N10-2013	2016/2017	5	1.3	-	Ref. REP16/FL, párr. 49 y Apéndice II. Se logró un consenso acerca del anteproyecto y la única cuestión pendiente que debe seguir examinándose es el proyecto de criterios para la exención del marcado de la fecha. Este tema debería finalizarse en la siguiente reunión del Comité.
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u> Se han alcanzado resultados positivos en relación con este tema del programa. El Comité tuvo la oportunidad de reflexionar sobre los criterios, ya que estos fueron redactados y presentados en la reunión. No se anticipó ninguna cuestión de la CCFL44.</p>						

Trabajos en curso

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Revisión de las <i>Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente: acuicultura orgánica</i> (anteproyecto)	N13-2010	2014	4	1.3	-	Ref. REP16/FL, párr. 27. Este trabajo ha sido objeto de debate en varias reuniones a través de grupos de trabajo, tanto presenciales como electrónicos. Se invirtieron considerables esfuerzos en esta labor y se realizaron progresos; sin embargo, el CCFL no pudo llegar a un consenso acerca de una serie de cuestiones importantes muy técnicas y algunos principios generales. El Comité señaló que podía no ser el foro adecuado para debatir las cuestiones muy técnicas y propuso que la Comisión: i) designara otro órgano auxiliar para continuar la labor; o ii) interrumpiera los trabajos.
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u> La estrategia adoptada en la reunión fue determinar si se podía alcanzar un consenso intentando introducir un lenguaje basado en los resultados en las cuestiones pendientes. Se acabó confirmando que algunas delegaciones trataban de incorporar a las Directrices normas técnicas específicas que no podían obtener el apoyo de otras delegaciones. Una vez esto se hubo reconocido claramente, el Comité recomendó suspender el trabajo, y no se hicieron objeciones al respecto.</p>						

Propuestas de nuevos trabajos presentadas en el CAC39 para su aprobación

Documentos	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Orientaciones para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor	REP16/FL, párr. 54 Apéndice III	2019	1.3	-	<p>Ref. REP16/FL, párr. 54.</p> <p>Se logró un consenso pleno para iniciar este nuevo trabajo.</p> <p>El trabajo consiste en elaborar orientaciones para el etiquetado de envases alimentarios no destinados a la venta al por menor, es decir, que no están destinados a la venta directa al consumidor. Se considerará y buscará brindar orientaciones a las autoridades competentes y se tendrá en cuenta la información facilitada entre empresas a través del etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor y otros medios, prestando la debida atención a garantizar prácticas innovadoras y centrar la labor en las zonas de riesgo determinadas por las autoridades competentes.</p> <p>En una fase posterior se decidirá dónde colocar las orientaciones.</p>
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p>Este nuevo trabajo despertará interés y planteará muchas posibilidades para la formulación de normas que faciliten el comercio, la eficiencia de la industria y la inocuidad. Aunque es pronto para decirlo con certeza, puede ser de interés para el CCFICS en el futuro, ya que está directamente relacionado con la importación y exportación de alimentos.</p>					

Documentos de debate y otros documentos

Documentos	Notas explicativas
Declaraciones de propiedades relacionadas con las preferencias de los consumidores	Ref. REP16/FL, párr. 62. Véase la nota presentada más adelante sobre la propuesta de revisión de las <i>Directrices generales para el uso del término "Halal"</i> (CAC/GL 24-1997).
Etiquetado nutricional en la parte delantera del envase	Ref. REP16/FL, párr. 70. El CCFL acordó examinar un documento de debate sobre este tema en su próxima reunión. El documento de debate lo elaborará un GTe cuya finalidad será proponer al Comité nuevos trabajos sobre el etiquetado nutricional en la parte delantera del envase. Se tendrá en cuenta la labor de la OMS al respecto.
Trabajos futuros	Ref. REP16/FL, párr. 71. El CCFL está determinando los trabajos futuros del Comité. Se examinará un documento de debate en el que se resumirán los trabajos determinados anteriormente, los trabajos actualmente en curso y las nuevas cuestiones en la siguiente reunión, en la que a continuación podría estudiarse la posibilidad de adoptar un enfoque de priorización para los futuros trabajos señalados.
Cuestiones relacionadas con la venta de alimentos a través de internet (suspendido)	Ref. REP16/FL, párr. 55. El CCFL decidió interrumpir el análisis de esta cuestión al no haberse presentado ningún documento para que se examinara. Este tema podría tratarse en los trabajos futuros (véase la nota anterior sobre trabajos futuros).
Propuesta de revisión de las <i>Directrices generales para el uso del término "Halal"</i> (CAC/GL 24-1997) (suspendido)	Ref. REP16/FL, párr. 62. El Comité acordó no continuar con la revisión del documento CAC/GL 24-1997, tal y como se había propuesto, pero tomó nota de que la propuesta había planteado la cuestión de cómo abordar las declaraciones de propiedades relacionadas con las preferencias de los consumidores de un modo más amplio. En consecuencia, se decidió examinar un documento de debate sobre las declaraciones de propiedades relacionadas con las preferencias de los consumidores (en el contexto del mandado del CCFL) en su próxima reunión a fin de permitir al Comité estudiar la mejor manera de abordar estas declaraciones. El CCFL también tomó nota de que algunas cuestiones relacionadas con este tema excedían su mandato y de que el debate relativo al CCFL no excluía que la CAC y el CCEXEC celebraran debates sobre las posibles repercusiones más amplias para el Codex.
<p><u>Observaciones de la Presidenta:</u></p> <p><i>Declaraciones de propiedades relacionadas con las preferencias de los consumidores:</i></p> <p>Las declaraciones de propiedades (por ejemplo, orgánico, modificados genéticamente, halal, kosher o natural) plantean importantes desafíos a las autoridades competentes y son de suma importancia para los consumidores y la industria. De ahí que no sorprenda la conveniencia de las normas del Codex. No obstante, es excepcionalmente difícil lograr un consenso sobre estas normas dada la diversidad de opiniones y creencias, y estos debates pueden llegar a ser complejos desde el punto de vista técnico. El riesgo de centrarse en las declaraciones de propiedades, que representan solo una parte de los alimentos comercializados, es que merman la capacidad del CCFL de abordar las cuestiones aplicables a todos o la mayoría de los alimentos. Como Presidenta, espero que este debate pase a ser un análisis estratégico de los principios y las funciones y responsabilidades que guían el uso de las declaraciones de propiedades con miras a garantizar que no sean falsas o engañosas, en lugar del enfoque actual de intentar llegar a un acuerdo acerca de una definición preceptiva de una declaración. Considero que el tema de las declaraciones de propiedades halal y orgánicas apunta a algunas cuestiones más amplias que merecen la consideración del CCEXEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Son los comités horizontales encargados del examen de todos los alimentos el foro adecuado para mantener debates técnicos sobre un pequeño subconjunto de alimentos? - ¿Tienen los miembros de los comités horizontales los conocimientos para debatir cuestiones técnicas de un pequeño segmento de la industria alimentaria o de interés para un número limitado de países? - En caso negativo, ¿dónde deberían tratarse las cuestiones especializadas de importancia internacional? ¿Cómo deberían abordarse? <p><i>Etiquetado en la parte delantera del envase:</i></p> <p>Este puede ser un tema problemático porque afecta a la esencia del reto del etiquetado: una amplia variedad de intereses contrapuestos que rivalizan por un espacio limitado en una etiqueta. Sin embargo, se trata de una cuestión importante que se aplica a todos los alimentos. Imagino que se propondrán trabajos nuevos al respecto tras la siguiente reunión del CCFL.</p> <p><i>Trabajos futuros:</i></p> <p>Los actos paralelos organizados por la Secretaría del Codex resultaron útiles para suscitar debates sobre el modo de determinar trabajos futuros significativos. El proceso sigue el ejemplo positivo del CCFICS. Se prevé que la recopilación de cuestiones internacionales relativas al etiquetado permitirá a las delegaciones estudiar de manera estratégica los posibles nuevos trabajos antes de la reunión del CCFL, y que esto conducirá a propuestas concretas.</p>	

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCFL43	-	1	-	1	1	3	2
<u>Observaciones de la Presidenta:</u>							
<u>Notas explicativas:</u>							
<p>El CCFL tiene actualmente un programa limitado que se centra en aspectos específicos del etiquetado, por ejemplo, el marcado de la fecha. Sin embargo, se prevé que el documento de debate sobre "trabajos futuros" ayude al Comité a determinar la orientación futura de su labor.</p> <p>En relación con la recomendación formulada en la CCEXEC70, el CCFL señaló que no era necesario elaborar un enfoque para la gestión de su trabajo similar al del CCFH, ya que, de momento, la carga de trabajo actual no garantizaba un plan de trabajo de esas condiciones. No obstante, el Comité podría considerar esta necesidad en el futuro.</p>							

Apéndice 6**COMITÉ DEL CODEX SOBRE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (CCMMP) (solo por correspondencia)****Textos presentados en el CAC39 para su aprobación en el trámite 5**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de norma para los permeados lácteos en polvo	N16-2015	2017	5	1.2	-	<p>Ref. CL 2015/02-MMP, Apéndice I.</p> <p>Un GTe elaboró un anteproyecto de norma para los permeados lácteos en polvo, que se distribuyó para recabar observaciones en el trámite 3 a través de la carta circular CL 2015/28-MMP.</p> <p>En vista del grado de consenso acerca del anteproyecto, Nueva Zelandia, país anfitrión del CCMMP, consideró que no era necesario reunir un GTp para revisar el anteproyecto. En consecuencia, Nueva Zelandia revisó el anteproyecto, que se distribuyó para recabar observaciones en el trámite 3 a través de la carta circular CL 2016/02-MMP (Apéndice I), sobre la base de las observaciones recibidas.</p> <p>El análisis de las respuestas a la carta CL 2016/2-MMP, junto con las recomendaciones de Nueva Zelandia, se distribuyó para la formulación de comentarios mediante la carta circular CL 2016/12-MMP con miras a presentar un análisis de las observaciones junto con el anteproyecto de norma en el CAC39.</p> <p>Las observaciones recibidas fueron analizadas por Nueva Zelandia, que, en calidad de Presidente del CCMMP, recomendó adelantar el anteproyecto al trámite 5, seguir trabajando por correspondencia en las cuestiones relativas al uso de antiaglutinantes, y presentar un informe sobre los resultados en el CAC40 en 2017 (véase el documento CX/CAC 16/39/4 Add.2).</p>

Observaciones del Presidente:

El GTe ha realizado progresos considerables y es razonable concluir que existe un amplio apoyo al avance al trámite 5 del anteproyecto de norma para los permeados lácteos en polvo. La cuestión pendiente más importante hace referencia al uso de antiaglutinantes. Se propone que el CCMMP siga trabajando por correspondencia en el uso de antiaglutinantes y presente un informe sobre los resultados en el 40.º período de sesiones. Cabe señalar que las disposiciones generales del proyecto de norma requerirán la aprobación por parte de los comités pertinentes.

Trabajos en curso

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyecto de norma general para el queso fundido/procesado	N16-2014	2016	6	1.2	-	<p>Ref. CL 2015/34-MMP, Anexo 1.</p> <p>En diciembre de 2015 se reunió un GTP para estudiar las cuestiones pendientes en relación con el proyecto de norma. El proyecto de norma y el informe del GTP se distribuyeron para recabar observaciones en el trámite 6 mediante la circular CL 2015/34-MMP.</p> <p>Nueva Zelanda, país hospedante del CCMMP, analizó las observaciones y concluyó que no se había logrado un consenso sobre las secciones importantes de la norma. El análisis, junto con la conclusión y las recomendaciones, se distribuyó para recabar observaciones en la circular CL 2016/06-MMP.</p> <p>A partir de las respuestas resulta evidente que sigue habiendo diferencias significativas entre los miembros sobre el proyecto de norma y sobre si proseguir con este tema: por un lado, algunos países consideran que deberían suspenderse los trabajos; por el otro lado, una serie de países pide que se continúen los esfuerzos por elaborar una norma internacional para el queso fundido/procesado a fin de aportar claridad en cuanto al contenido de queso y los ingredientes no lácteos.</p> <p>Ante esta situación, Nueva Zelanda, en calidad de Presidente del CCMMP, plantea preguntas a la CAC sobre lo siguiente: la posibilidad de normalizar los productos de queso fundido/procesado; el fundamento y la justificación para proseguir con la labor; y las opciones alternativas para gestionar las preferencias nacionales a falta de una norma internacional.</p> <p>(Véase el documento CX/CAC 16/39/13 Add.1).</p>

Observaciones del Presidente:

Como se señala en el informe de la CAC sobre las respuestas a la circular [CL 2016/6-MMP](#), sigue siendo muy difícil lograr un consenso sobre el proyecto de norma (en el trámite 5) para el queso fundido/procesado. Si bien se consideró que la estrategia de limitar el ámbito de aplicación de la norma y elaborar una norma general para el queso fundido/procesado similar a la Norma general para el queso era una forma posible de avanzar, esta no ha ayudado de manera significativa a alcanzar un consenso sobre las cuestiones fundamentales en materia de contenido de queso, designación del producto y uso de estabilizantes y espesantes.

La opinión de los miembros sigue dividida: mientras algunos países piden que se suspendan los trabajos, otros solicitan que se continúen. Como bien saben los miembros, se viene trabajando en este tema desde hace mucho tiempo y los resultados han sido escasos o nulos. Cabe decir que se han analizado sin éxito todas las opciones posibles de avanzar con la elaboración de una norma internacional. En una situación así deben cuestionarse seriamente las ventajas de proseguir el trabajo relativo al proyecto actual.

Sobre la base de las respuestas a la circular [CL 2016/16-MMP](#), no se puede recomendar el avance del proyecto actual de norma general para el queso fundido/procesado. En el informe presentado a la CAC se recogen las principales cuestiones que influyen en las decisiones de la CAC de continuar o suspender el trabajo.

Carga de trabajo total del Comité

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCMMP	-	1	-	1	-	-	-

Observaciones del Presidente:

Actualmente el programa de trabajo del CCMMP recoge dos temas, a saber:

- la elaboración de una norma general para el queso fundido/procesado;
- un proyecto de norma para los permeados lácteos en polvo.

Se han realizado progresos considerables por lo que hace a la elaboración de un proyecto de norma para los permeados lácteos en polvo, que, si se concluyen satisfactoriamente los debates sobre las cuestiones pendientes, se espera presentar en el CAC40 para su aprobación en el trámite 8.

Por lo que hace al queso fundido/procesado, sigue siendo difícil progresar. Si bien aparentemente se avanzó de forma notable en el grupo de trabajo, las observaciones subsiguientes (en respuesta a la circular CL 2016/6-MMP), sobre todo sobre el ámbito de la norma (lo que constituye una cuestión fundamental), han suscitado dudas sobre el valor y la viabilidad de la elaboración de una norma del Codex que no incluyera toda la gama de “quesos fundidos/procesados” que se comercializan en el mercado internacional. Asimismo, los miembros siguen teniendo opiniones divergentes sobre las cuestiones básicas relativas al contenido de queso, la designación del producto y el uso de estabilizantes y espesantes.

Otro tema de trabajo del CCMMP hace referencia a las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma del Codex para la mozzarella. En el CAC38 se invitó a los miembros a presentar observaciones sobre la justificación tecnológica del uso de conservantes y antiaglutinantes en el tratamiento superficial de la mozzarella con alto contenido de humedad. Las respuestas a la carta circular (CL 2015/26-CAC) se examinarán en el siguiente período de sesiones y podrían dar lugar a nuevos trabajos sobre la revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios.

En el futuro, el programa de trabajo y el *modus operandi* del CCMMP dependerán de las decisiones que tome la Comisión sobre los trabajos en curso descritos anteriormente y la posible determinación de propuestas para futuros trabajos. A reserva de la aprobación del Proyecto de norma para los permeados lácteos en polvo en el trámite 5, se prevé poder proseguir con los nuevos trabajos por medios electrónicos. Análogamente, se espera poder avanzar por medios electrónicos todo trabajo que pueda plantearse sobre la revisión de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma del Codex para la mozzarella. El único otro factor determinante importante son las intenciones de la CAC respecto de la labor actual sobre el queso fundido/procesado.

Notas explicativas:

En el CAC37, celebrado en 2014, se reactivó el CCMMP para que trabajara inicialmente por correspondencia sobre una norma para el queso fundido/procesado. En 2015, en el CAC38, se confirmó que 2016 era la fecha límite para finalizar el trabajo. En consecuencia, el CCEXEC puede proponer: la prolongación del plazo; la cancelación del trabajo; o la prosecución del trabajo a cargo de un comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluido el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares especiales.

Podría proseguirse el trabajo relativo a las normas para los permeados lácteos en polvo por correspondencia; sin embargo, la divergencia de opiniones sobre el uso de determinadas categorías de aditivos alimentarios podría dificultar el método de trabajar por correspondencia.

Apéndice 7**COMITÉ DEL CODEX SOBRE AZÚCARES (CCS) (solo por correspondencia)****Trabajos en curso**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Proyecto de Norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado	N13-2011	2016 (inicialmente 2013)	6/7	1.2	-	Ref. CL 2015/19-CS y CL 2016/15-CS. La finalización de la norma está pendiente desde hace años (el plazo se ha ampliado tres años consecutivos). Las cuestiones que retrasan la finalización de la norma permanecen sin cambios y afectan a disposiciones fundamentales de la norma relacionadas con la calidad e identidad del producto, a saber, la denominación del producto, el ámbito de aplicación, las características químicas, el etiquetado y los métodos de análisis (prácticamente toda la norma).
<p>Observaciones del Presidente: Hay eventos en donde en la planeación inicial de los trabajos se prescribe una fecha de finalización de los mismos que se cree puede cumplirse. En este caso, debido, entre otros aspectos, especialmente a las diferencias en las características propias de los productos autóctonos similares al propuesto, sus procesos, los intereses comerciales que afloran a lo largo del proceso normativo, y el mismo desconocimiento por parte de algunos miembros del producto que se propone, ese plazo no se cumplió. Lo anterior podría implicar a futuro un mayor acercamiento inicial entre las partes interesadas (miembro proponente, comité ejecutivo, otros miembros, etc.) que profundice sobre el marco conceptual del tema propuesto, su viabilidad, necesidad potencial de encuentros presenciales, temporalidad, necesidad de consulta formal con otros comités, etc. De otra parte, se aprecia a lo largo del proceso, en algunos casos, un cambio de posición de algunos miembros u observadores, hecho que trastorna el ritmo de avance del trabajo. Debe ser aconsejable, en situaciones similares, para el presidente de un comité o coordinador de un trabajo hacer un alto en el camino y proponer nuevas opciones que agilicen el ritmo de trabajo de un proyecto.</p>						

Trabajos en curso

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCS	-	-	-	1	-	-	-

Observaciones del Presidente:

En primer lugar, el número de cartas circulares a lo largo de un proceso no puede interpretarse como indicador causal de suspensión de trabajos; un número amplio de cartas puede significar un trabajo denso alrededor de un tema.

En segundo lugar, sin desconocer que la Comisión puede tomar la decisión que más convenga, esta Presidencia observa con sorpresa que el Secretariado proponga un cambio de comité para proseguir el trabajo; los mandatos son concretos, salvo que la misma Comisión modifique los propios de uno o varios comités.

En tercer lugar, la propuesta de una reunión presencial conlleva varios aspectos que la Comisión podría considerar fuera de los analizados por el Secretariado, como la posibilidad de una financiación compartida de la reunión, contando para ello con aportes del Fondo Fiduciario o fondos de Cooperación Internacional. Colombia, en calidad de país hospedante actual, no ha descartado su celebración, incluyendo el cubrimiento de algunos gastos con recursos propios.

Finalmente, es indudable que hay productos que son muy sensibles a la normalización, pero estimamos que solo cuando algunas instancias son agotadas, es cuando debemos optar por una medida extrema como la suspensión de trabajos.

Notas explicativas

En el CAC34 se reactivó el CCCS para que iniciara trabajos por correspondencia. Esta labor se limita a la elaboración de una Norma para el jugo de caña de azúcar deshidratado no centrifugado*. Por lo tanto, una vez finalizado el trabajo sobre la norma debería suspenderse la actividad del CCS indefinidamente. En el CAC36, celebrado en 2013, se aprobó la norma en el trámite 5 solo en vista de las extensas observaciones recibidas. La norma se devolvió al trámite 6 en dos ocasiones (2014 y 2015) debido a cuestiones que no se habían resuelto en relación con la identidad (denominación del producto y ámbito de aplicación) y calidad (características químicas, etc.) del producto. En el CAC38 (2015) se devolvió la norma al trámite 6 a fin de recabar más observaciones en el entendimiento de que si no se lograra alcanzar un consenso sobre su adopción definitiva en el CAC39, debería considerarse la posibilidad de convocar una reunión presencial del CCS o suspender los trabajos sobre la norma.

La norma tenía que haberse finalizado hace tres años. En la sección sobre supervisión del progreso de la elaboración de las normas del Manual de procedimiento se establece que el CCEXEC puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo, o la prosecución del trabajo a cargo de un comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, según proceda.

Como se señala en el Manual de procedimiento, el CCEXEC quizás desee considerar las opciones siguientes:

- i) Suspender el trabajo: La fecha límite para finalizar la norma era 2013. La norma tenía que haberse finalizado hace tres años. No se han realizado progresos notables en las cuestiones fundamentales relacionadas con la identidad y calidad del producto después de haber emitido siete cartas circulares. En la fase actual no se ha llegado a un consenso al respecto. Teniendo en cuenta la dificultad de lograr un consenso, una opción podría ser suspender el trabajo debido a las posibilidades de normalización del producto.
- ii) Convocar una reunión presencial del CCS: Se podría estudiar esta opción siempre y cuando tanto el organizador como los miembros y observadores del Codex dispongan de recursos financieros y humanos. Además, deberá determinarse la disponibilidad de tiempo en el calendario de reuniones del Codex. Si esta opción es aceptable, además de los mencionados, se deberán considerar otros asuntos para convocar una reunión presencial del CCCS, teniendo en cuenta que el país anfitrión no está en condiciones de organizar una reunión presencial del CCS. Si no se pudiera alcanzar un consenso, debería suspenderse el trabajo.
- iii) Designar un comité adecuado distinto del CCS para finalizar la norma: Se podría considerar esta opción si se designa un comité activo teniendo en cuenta, entre otras cosas, el mandato del comité activo, la carga y el plan de trabajo actuales, y el hecho de que la asignación de esta labor no suponga costos adicionales para el país anfitrión del comité activo.
- iv) Prolongar el plazo: Esta opción no es viable teniendo en cuenta las consideraciones del país anfitrión presentadas en el Apéndice a la circular CL 2016/15-CS. Además, ya se ha ampliado el plazo durante tres años consecutivos sin haberse logrado ningún consenso sobre las cuestiones fundamentales determinadas por el país anfitrión y el CAC38 (REP15/CAC, párr. 48).

* Se sigue debatiendo el nombre de la norma a fin de reflejar mejor la naturaleza del producto. El nombre original "panela" creaba cierta confusión entre los países hispanohablantes que utilizaban el mismo nombre para productos diferentes del recogido en el ámbito de aplicación de la norma.

Apéndice 8**COMITÉ DEL CODEX SOBRE CEREALES, LEGUMBRES Y LEGUMINOSAS (CCCPL) (solo por correspondencia)****Trabajos en curso**

Documentos	Calendario		Estado actual	Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Número de identificación del trabajo o año	Año fijado				
Anteproyecto de Norma para la quinua	N17-2015	2019	2/3	1.2	-	El trabajo sigue el calendario previsto, a saber: se ha establecido un GTe. El Presidente y Copresidente del GTe han elaborado un programa de trabajo basándose en el plazo presentado en el documento del proyecto. También han preparado un primer borrador para someterlo al examen de los miembros del GTe. El anteproyecto de norma se presentará a la Secretaría del Codex para recabar observaciones en el trámite 3 en la segunda mitad de 2016.
<u>Observaciones del Presidente (Bolivia):</u> De conformidad con las disposiciones del período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, un GTe está elaborando la Norma del Codex para la quinua en grano a través de la plataforma virtual del Codex.						

Trabajos en curso

Reuniones del Comité	Trámites 8 y 5/8	Trámite 5	Otros textos para aprobación	Trabajos en curso	Nuevos trabajos	Documento de debate	Normas revocadas y trabajos o documentos de debate suspendidos
CCCPL	-	-	-	1	-	-	-
<u>Observaciones del Presidente:</u> -							
<u>Notas explicativas:</u> En el CAC38 se reactivó el CCCPL para que iniciara trabajos por correspondencia. Esta labor se limita a la elaboración de una Norma para la quinua. Por lo tanto, una vez finalizado el trabajo sobre la norma debería suspenderse la actividad del CCCPL indefinidamente.							

Apéndice 9**Propuestas de nuevos trabajos presentadas en el CAC39 para su aprobación**

Documento	Calendario		Códigos de resultados	Asesoramiento científico	Notas explicativas
	Referencia y documento de proyecto	Año fijado			
Norma regional para la carne seca (África)	<u>CX/CAC 16/39/7Add.1</u> Anexo 1	2019	1.2	-	<p>Botswana y Kenya (en calidad de Coordinador Regional del CCAFRICA) han presentado nuevamente el documento del proyecto en atención a la petición realizada en el CAC38 de que se revisara el documento del proyecto y se aclarara las cuestiones pendientes, a saber: determinar las deficiencias en las normas del Codex vigentes que se abordarían en los nuevos trabajos; proporcionar datos sobre el volumen de producción y consumo en los diferentes países, así como el volumen y las pautas del comercio entre países; y facilitar información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos existentes del Codex.</p> <p>Análisis</p> <p>El documento del proyecto sigue teniendo lagunas en algunas esferas, a saber: i) la finalidad del trabajo y la oportunidad indican que el nuevo trabajo también abarcaría cuestiones relacionadas con la salud que ya están recogidas en otros textos del Codex; ii) los datos de producción y comercio de la región solo se refieren a Kenya y Sudáfrica.</p>